

Calahorra, a 18 de Octubre de 1994.— La Jefe de Sección, M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo.

*Notificación de certificaciones de descubierto (12.506)*

III.B.1507

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal, y que copiada literalmente dice:

**PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiendo podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de A.P. y P.A.C., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

**RELACION DE DEUDORES**

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
00600093090035790	1.993	93 94 ADQU.ORTOS CAUANTON RUIZ LEONIDES	CAUANTON RUIZ LEONIDES	CALAHORRA	12.444.-
M1600194250003922	1.994	Sá Gubernativa	BERTON GONZALEZ PEDRO	"	36.000.-
01700094460127415	"	93 Compra vivienda	ELIJ ESTEBAN W ROSARIO	"	198.931.-
A2660094530006562	"	1º 94 300-I.V.A.	GERANICA COGS S.A.	"	976.202.-
K16101940205361134	"	S. Tráfico	FELIPEÑA BERNARDOS JESUS	RINCON SOTO	24.000.-
A2603694530000608	"	4º 93 310-I.V.A.	GARCIA GONZALEZ JUAN FRI	CALAHORRA	58.072.-
A2603694200002370	"	I.R.P.F.	GONZALEZ PALACIOS RAFAEL	"	620.-
K1610194020874439	"	S. Tráfico	GUTIERREZ ALVAREZ CARLOS	"	12.000.-
A2603694520000662	"	83 3º INGR.F. PLAZ.	HERREROS MAREN FRANCISCO	"	14.357.-
A2603694020000140	"	I.V.A. ACTAS INSP.	IBÁÑEZ GONZALEZ ANTONIO	CEBENA	474.662.-
K1610194020585293	"	S. Tráfico	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL A	RINCON SOTO	84.000.-
K1610194020152421	"	S. Tráfico	MARTINEZ PEREZ OSCAR	CALAHORRA	12.000.-
K1510194020452204	"	S. Tráfico	ORDOY SAENZ SANTIAGO	ALPARO	24.960.-
A2603694500001430	"	I.R.P.F. PARALELA	PUÑALVA HERRERO ANGEL	ALFOL	26.180.-
A2603694130000084	"	I.R.P.F. FRAC.PAGOS	el mismo	"	55.270.-
K1610194020787539	"	S. Tráfico	PEREZ HENCO JOSE A	TUDELLA	30.000.-
K1510194020934103	"	S. Tráfico	PEREZ FERRALTA ANA CARMEN	ALFARO	18.000.-
A1610194020308302	1.994	S. Tráfico	SABANZA GUTIERREZ PEDRO J	CALAHORRA	19.200.-
A2603694200002811	"	I.R.P.F. paralela	SAN MARTIN GALILEA REPOLINO PITAL	"	133.391.-
A2603693560000588	1.993	I.R.P.F. 101	TORRES GUTIERREZ JUAN B	ARZEDO	37.070.-
A2603694520000211	1.994	93 2º INGR.F. PLAZ.	VITAL PASQUAL ANTONIA	CALAHORRA	12.911.-
A2603694530000691	"	4º 93 131-I.R.P.F.	el mismo	"	71.604.-
A2603694530000080	"	4º 93 131-I.R.P.F.	VITAL PASQUAL JOSE L	"	71.604.-
A2603694530000113	"	4º 93 123-I.R.P.F.	JOSE L Y ANTONIA VITAL PASQUAL	"	37.828.-
A2603694530000102	"	4º 93 310-I.V.A.	JOSE L Y ANTONIA VITAL PASQUAL	"	20.419.-
A2603694520000173	"	93 2º INGR.F. PLAZ.	el mismo	"	11.750.-
A2603694520000904	"	93 1º INGR.F. PLAZ.	RAMIREZ FERNANDEZ CARLOS	RINCON SOTO	20.822.-

Calahorra, 18 de octubre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LA RIOJA**

*Notificación resoluciones de sanción (12.670)*

III.B.1508

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado, se hace público que por la Dirección General de Fianpleo se ha dictado Resolución en relación a los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Titular: ARABELA, S.A.

Domicilio: C/ Portales, 12 de LOGROÑO

Nº Expte.: E-463/92.—Acta de Infracción nº 910/92

Infracción.— Art. 30.3.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Resolución: Se aprecia la responsabilidad subsidiaria de la citada empresa respecto de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por parte del trabajador al que se refiere el expediente.

Titular: MACAYA GOITIA, JOSE JAVIER

Domicilio: C/ Lardero, 18-1º E de LOGROÑO

Nº Expte.: E-89/93.—Acta de Infracción nº 84/93

Infracción.— Art. 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Resolución: SIN EFECTO

Logroño, a 26 de octubre de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

*Notificación resoluciones de sanción (12.609)*

III.B.1509

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado, se hace público que por la Dirección General de Trabajo se ha dictado Resolución en relación a los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Titular: RIOJA ALTA CONSTRUCCIONES, S.A.

Domicilio: C/ Muro de la Mata, 5-3º Izda. de LOGROÑO

Nº Expte.: SH-101/90.—Acta de Infracción nº 159/90

Infracción.— Art. 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Importe: CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.)

Titular: RIOJA ALTA CONSTRUCCIONES, S.A.

Domicilio: C/ Muro de la Mata, 5-3º Izda. de LOGROÑO

Nº Expte.: SH-507/92.—Acta de Infracción nº 1239/92

Infracción.— Art. 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Importe: CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTAS PESETAS (150.300 ptas.)

Logroño, a 26 de Octubre de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Notificación embargo de bienes inmuebles*

III.B.1511

**EI. RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/03 LOGROÑO.**

HACE SABER: Que el expediente administrativo de apremio que se sigue contra MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, y estimándose insuficientes los trabados en el territorio de esta Unidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre) y 137 de la Orden Ministerial